



*Resolución de 26 de junio de 2015, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se convocan subvenciones para el año 2015, a **proyectos de investigación fundamental orientada y acciones complementarias** dentro del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad (Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima) del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, 2013-2016.*

## **OBJETO**

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones a proyectos de investigación fundamental orientada y acciones complementarias en el Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima, dentro del Programa Estatal de I+D+I orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016.

## **DISPOSICIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Resolución de 26 de junio de 2015, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (BOE nº 160 de 06.0715).

## **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

- Se distinguen dos tipos de **proyectos**:
  - a) Proyectos de I+D (código de referencia RTA): Proyectos que se ajusten a las líneas prioritarias fijadas por el INIA y publicadas en la página web [www.inia.es](http://www.inia.es).
  - b) Proyectos I+D Emergentes (código de referencia E-RTA): Proyectos cuyos objetivos estén dirigidos al diagnóstico y control de plagas y enfermedades, tanto en especies vegetales como en especies animales, que hayan sido detectadas en territorio español, por primera vez, en los últimos tres años.
- Las **acciones complementarias** podrán consistir en los siguientes tipos de actuaciones:
  - a) Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales, con especial referencia al Programa Marco de la Unión Europea.
  - b) Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico, así como la publicación de conclusiones.
  - c) Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico
  - d) Apoyo a la conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario, en la modalidad de actividades permanentes

## **FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será **del 7 al 28 de julio**. La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de la aplicación telemática habilitada para ello en el portal web [www.inia.es](http://www.inia.es) en la forma explicitada en la convocatoria

El día 29 de julio (fin de plazo en el Ministerio) se procederá a la firma electrónica por el representante legal de las solicitudes presentadas.

Podrá encontrar el texto íntegro de las bases de la convocatoria, así como información adicional de interés para su participación en: [Convocatoria Inia](#)

Para cualquier duda sobre la convocatoria contacte con [policien@uv.es](mailto:policien@uv.es).